H0I5 AOJy qIL6 ZzhK MF/W j9qR qNA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2026-076696
Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026 18:54

Doctora
PATRICIA CAIZA ROSERO
Secretaria General (E)
Superintendencia Financiera de Colombia - SFC
Calle 7 No. 4 – 49
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-111969
No. Expediente 1342/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetada doctora Patricia:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación sin número y radicado en este Ministerio con No. 1-2026-111969 y alcance No. 1-2026-116066 del 20 y 30 de octubre de 2026 así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Direccion General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCION	13-13-00	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
PRESUPUESTO		FUNCIONAMIENTO
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AÑO	RECURSOS	TOTAL	
2027	PROPIOS	$	7.942.206.993,00
2028	PROPIOS	$	7.678.772.440,00
2029	PROPIOS	$	7.833.608.485,00
2030	PROPIOS	$	2.531.799.064,00
TOTAL		**$**	**25.986.386.982,00**

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, requieren contratar los servicios de Vigilancia, Servicios de conectividad, Internet, Sistema Contra Incendios, Transporte Terrestre, Tiquetes Aéreos, Evaluaciones Medicas u Ocupacionales y Área Protegida, sin superar el actual periodo de gobierno.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

H0I5 AOJy qIL6 ZzhK MF/W j9qR qNA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la información relacionada y remitida por la Entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Así mismo, la presente autorización cuenta con el concepto técnico económico favorable suscrito por el Jefe Oficina de Planeación, en cabeza del Sector Hacienda, mediante radicado No.2-2026-072767, 072154, 071776 del 19, 16 y 15 de octubre de 2026, el cual cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14326, 14126, 16426, 15826, 17526, 16726, 15926 y 15526, 7026 de 24 y 27 de julio, 4, 6, 11 y 12 de agosto de 2026, expedido por el responsable de la **Superintendencia Financiera de Colombia – SFC .**

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados para la **Superintendencia Financiera de Colombia – SFC,** en el monto de gastos de funcionamiento con recursos propios, dispuesto para el sector Hacienda se encuentra en el Marco de Gastos de Mediano Plazo 2027-2030, por lo tanto, corresponde a la Entidad en el marco de autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 y del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Reviso**	**Aprobó:**
Florentino Muñoz Bayona Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística	Edna Rocio Gonzalez Parra Coordinador Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia	Mauricio Humberto Iregui Garcia Subdirector Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071